



Ayuntamiento de Vélez-Blanco

C.I.F. P-0409800-J
ALMERIA

ASUNTO: APROBACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE AGENTE DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN EL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-BLANCO
EXPEDIENTE: 2024/409840/900-025/00004

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 124/2024

D^a. ANA MARÍA LÓPEZ LÓPEZ, ALCALDESA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ BLANCO (ALMERÍA),

Considerando la necesidad de que se presten por parte de este Ayuntamiento los servicios que desarrolla el Agente de Innovación Tecnológica y ante la urgencia de contar con personal necesario para el desempeño de dicha labor.

Visto que es necesario contar con una bolsa que permita la contratación del personal cuando sea preciso, con el fin de que se garantice la continuidad en la prestación de los servicios, se hace necesario proceder a tramitar el expediente para llevar a cabo la constitución de una bolsa de trabajo para la contratación de personal laboral temporal de Agente de Innovación Tecnológica, con el fin de articular un procedimiento que se ajuste al principio de celeridad y donde, además, se respeten los principios de igualdad, publicidad y concurrencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Considerando que mediante Decreto de Alcaldía número 116 se aprobaron las bases para la constitución de bolsa de trabajo de agente de innovación tecnológica en el Ayuntamiento de Vélez-Blanco, convocando a los aspirantes admitidos a la celebración de la entrevista.

Tras lo cual, en fecha 07/05/24, se reunió el Tribunal Calificador designado al efecto, a fin de llevar a cabo la realización de la entrevista a los aspirantes de



Ayuntamiento de Vélez-Blanco C/Corredera,38 Teléfono: 950614800-950614801 Fax: 950614931 N.R.E.A. 01040985

Código Seguro De Verificación	BFlNp1Lr9+7FlJyvnhhj2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	08/05/2024 13:26:57
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BFlNp1Lr9%2B7FlJyvnhhj2A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Vélez-Blanco

C.I.F. P-0409800-J
ALMERIA

aspirantes y confeccionar la bolsa de trabajo de personal de agente de innovación tecnológica, todo lo cual quedo reflejado en acta de la misma fecha.

Por todo ello, de conformidad con las atribuciones que me confiere la legislación vigente y, en concreto el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO: Exponer el resultado del acta de fecha 07/05/2024 elaborada por el Tribunal Calificador en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vélez-Blanco por orden decreciente de puntuación:

Nº Orden	Nombre y Apellidos	A (máx. 2 puntos)	B (máx. 2 puntos)	C (máx. 3 puntos)	TOTAL (máx. 7 puntos)
1	SERGIO SORIA ORTIZ	1,6	1,6	2	5,2
2	ANTONIO VICO GARCIA	1,5	1,5	1,7	4,7
3	JOSIMAR NASCIMENTO DA COSTA videoconferencia	1,4	1,4	1,6	4,4
	JONATHAN LEÓN SILVA	No se presenta			

Segundo: Aprobar la constitución de bolsa de trabajo de agente de innovación tecnológica en el Ayuntamiento de Vélez-Blanco, expediente: **2024/409840/900-025/00004**, para futuras contrataciones, debiendo llevarse a cabo el llamamiento en atención a la puntuación obtenida, que queda como sigue:

Nº Orden	Nombre y Apellidos	A (máx. 2 puntos)	B (máx. 2 puntos)	C (máx. 3 puntos)	TOTAL (máx. 7 puntos)
1	SERGIO SORIA ORTIZ	1,6	1,6	2	5,2
2	ANTONIO VICO GARCIA	1,5	1,5	1,7	4,7



Ayuntamiento de Vélez-Blanco C/Corredera,38 Teléfono: 950614800-950614801 Fax: 950614931 N.R.E.A. 01040985

Código Seguro De Verificación	BFlNp1Lr9+7FlJyvnhhj2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	08/05/2024 13:26:57
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BFlNp1Lr9%2B7FlJyvnhhj2A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Vélez-Blanco

C.I.F. P-0409800-J
ALMERIA

3	JOSIMAR NASCIMENTO DA COSTA videoconferencia	1,4	1,4	1,6	4,4
----------	--	-----	-----	-----	-----

TERCERO: Publicar el presente acuerdo en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El presente acto pone fin a la vía administrativa, y podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Vélez Blanco. El plazo para interponer el recurso será de UN MES, contado desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo. Interpuesto el recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel haya sido resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Transcurrido un mes, desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contenciosa administrativa. Asimismo, contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo, el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Almería, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo, o desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación expresa del recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, si se hubiere interpuesto potestativamente.

En Vélez-Blanco, en la fecha indicada al pie.

LA ALCALDESA
Ana María López López



Ayuntamiento de Vélez-Blanco C/Corredera,38 Teléfono: 950614800-950614801 Fax: 950614931 N.R.E.A. 01040985

Código Seguro De Verificación	BFlNp1Lr9+7FlJyvnhhj2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	08/05/2024 13:26:57
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BFlNp1Lr9%2B7FlJyvnhhj2A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

